

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA-AMAZONAS

Mayo, veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA RAD. 2019-00146
DEMANDANTE	PAM COLOMBIA TRADERS S.A.
DEMANDADO	JAVIER CASTRO REY
DECISIÓN	PREVIO A REANUDAR ACTUACIÓN

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 167

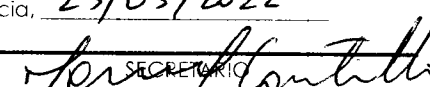
Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión del presente proceso, el Despacho RESUELVE:

PREVIO a reanudar el trámite, se requiere a las partes a fin de que informen a este Despacho el resultado de las diligencias que originaron la suspensión de la presente actuación, en especial a la parte ejecutante para que informe si se pagó o no la obligación perseguida en la demanda.

Para lo anterior se concede el término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente auto

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDES
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>22</u> fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia-Amazonas, a las 8:00 a.m. Leticia, <u>25/05/2022</u>
 SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA-AMAZONAS**

Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA RAD. 2019-00209
DEMANDANTE	MARIA VIRNA KARINA MENDOZA HERNANDEZ
DEMANDADO	DEPARTAMENTO GOBERNACION DEL AMAZONAS
DECISION	TENER POR AGREGADO AL EXPEDIENTE

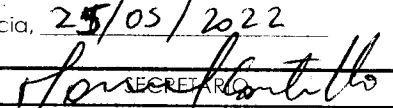
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 186

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho RESUELVE:

TENER por agregadas al expediente las comunicaciones provenientes del BANCO BBVA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DEL INTERIOR, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, PROSPERIDAD SOCIAL y MINISTERIO DEL TRANSPORTE, lo anterior se pone en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDES
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>22</u> fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia-Amazonas, a las 8:00 a.m. Leticia, <u>25/05/2022</u></p> <p> SECRETARIO</p>
--

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA-AMAZONAS

Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	DECLARATIVO VERBAL DE DISOLUCIONES Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE SOCIEDAD MERCANTIL DE HECHO RAD. 2020-00163
DEMANDANTE	VERONICA ANDRADE BERGAÑO
DEMANDADO	HECTOR ROJAS BERMEO y LAURA JAYMI HERNANDEZ ECHEVERRIA
DECISIÓN	SEÑALA FECHA AUDIENCIA ARTICULO 372 DEL C.G.P - DECRETA PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO N° 124

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, a fin de continuar con el trámite del presente asunto, se cita a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, advirtiéndolo que las partes y sus apoderados están obligados a concurrir a la misma, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 de la misma Obra.

En consecuencia, el Juzgado RESUELVE:

1. TENER por NO descrito el traslado de las excepciones mérito por la parte demandante.
2. Se señala el día **DOS (02) de NOVIEMBRE de 2022, a las NUEVE DE LA MAÑANA (H: 9.00 a.m.)** para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

2. 1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

2.1.1. DOCUMENTALES. Téngase como tales, de acuerdo a su valor legal, las aportadas al proceso.

2.1.2. EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS: Con fundamento en lo previsto en el artículo 167, 265 y s.s. del Código General del Proceso, la parte demandada señores Héctor Rojas Bermeo y Laura Jaimy Hernández Echavarría aporten a este Despacho y para el presente proceso los LIBROS DE CONTABILIDAD pertenecientes al establecimiento de comercio la "Distribuidora de carnes Isabella" identificado con matrícula mercantil No. 14705 de la Cámara de Comercio del Amazonas y/o los libros de contabilidad que se llevan en el citado establecimiento comercial.

2.1.3. PERICIAL:

Se decreta el avalúo del establecimiento de comercio y los bienes muebles y enseres pertenecientes a la "Distribuidora de carnes Isabella" identificado con la matrícula mercantil No. 14705 de la Cámara de Comercio del Amazonas, de conformidad a los libros de contabilidad y de más datos que se lleven en el mismo.

Para esta labor se designará un perito de la lista de auxiliares de la Justicia.

Se advierte a la parte demandante que debe prestar colaboración para adelantar el dictamen ordenado so pena las sanciones de Ley (inciso 2º artículos 229 y 233 del C.G.P.).

2.1.4. OFICIOS:

Si el Despacho estima necesario, Oficiará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN a fin de que remitan a este Juzgado y para el presente proceso, la declaración de renta presentada por la señora LAURA JAYMI HERNÁNDEZ ECHAVARRIA identificada con la cédula de ciudadanía número 31.306.345 correspondientes a los años gravables 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

2.1.5. TESTIMONIALES:

Se decreta la recepción del testimonio del señor MANUEL ANTONIO AMAYA JIMENEZ y la señora MARGARITA ROSA NARVAEZ ECHEVERRIA.

3. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

3.1. DOCUMENTALES. Téngase como tales, de acuerdo a su valor legal, las aportadas por ésta parte al proceso, relacionadas y aducidas en su acápite correspondiente.

3.2. DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte de la señora VERÓNICA ANDRADE BERGAÑO.

TESTIMONIALES:

3.3 Se decreta la recepción del testimonio del señor JOSÉ LUIS NIETO.

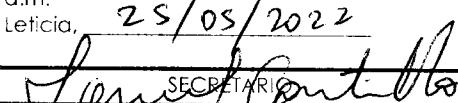
4. PRUEBAS DE OFICIO:

4.1. Se decreta el interrogatorio del señor HÉCTOR ROJAS BERMEO y las señoras VERONICA ANDRADE BERGAÑO, LAURA JAYMI HERNÁNDEZ ECHAVARRIA.

4.2. Se decreta el testimonio de la señora MARIA EUGENIA ESCOBAR MARIN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDES
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>22</u> fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia-Amazonas, a las 8:00 a.m. Leticia, <u>25/05/2022</u>
 SECRETARIO